

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripción.

**MAHON.** Remitiendo el importe de la suscripción por id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

**EN PROVINCIAS.** Remitiendo el importe de la suscripción por id. de D. M. Mascaró, te de la suscripción por id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

## Preios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 21 reales trimestre.  
Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mara. por línea.  
Los no suscritores 12.  
Y las repeticiones á la mitad de precio.

## REGLAMENTO

para el servicio de la correspondencia telegráfica en el interior del reino, formado en cumplimiento del art. 5.º de la ley general de presupuestos, sancionada por Su Magestad en 11 de enero de 1861.

(Conclusion).

Art. 28. La colacion parcial ó sea la repetición de toda la dirección, nombres de la persona y estación expedidora y las cantidades numéricas, será obligatorio sin sujeción á tasa. Esta colacion parcial se hará al fin del despacho.

Art. 29. Será permitido al expedidor pagar previamente la respuesta al despacho que presente, fijando á su voluntad el número de palabras, y poniendo despues del testo y antes de la firma la indicación respuesta tantas palabras.

Art. 30. Si la respuesta tuviese menos palabras que las que hayan sido pagadas, no se devolverá la diferencia. Si tuviese mas, el expedidor de la respuesta pagará la diferencia.

Art. 31. La respuesta deberá ser procedida de la indicación de servicio puesto en el preámbulo por la estación expedidora de *respuesta al número tantos* (el del despacho recibido.)

Esta indicación no entra en el cuento de las palabras.

Art. 32. La respuesta que no se presente á los ocho dias siguientes á la fecha del despacho primitivo no será aceptada como previamente pagada, sino que deberá satisfacerse su importe por el que la presente. En el primer caso exhibirá el despacho original que hubieren recibido.

Art. 33. Si el expedidor de un despacho con respuesta pagada no recibe esta dentro de los diez dias siguientes á la fecha de su despacho primitivo,

ó si el que la da, por hacerlo fuera de tiempo hubiese tenido que pagarla, el primer expedidor podrá reclamar la tasa depositada durante 20 dias despues de la fecha de su expedición; pasado este plazo, la tasa quedará á favor de la administración.

Art. 34. Los despachos que deban ser comunicados ó vayan dirigidos á estaciones intermedias se considerarán y tasarán como otros tantos separados; remitidos á cada uno de los puntos indicados en la dirección.

Art. 35. Se pagará por los despachos de que hayan de entregarse varias copias en un mismo punto, ó que hayan de llevarse á distintos domicilios, un aumento de 3 rs. vn. por cada ejemplar que se remita además del despacho primitivo. En el original del despacho, además de las diversas direcciones, se espresará el número de estas poniendo *tantas direcciones*, y cada una de las copias llevará por única dirección la de la persona á quien vaya destinada.

Art. 36. Antes de ser puestos en trasmisión los despachos podrán ser retirados por el expedidor devolviéndolo el recibo-talon que se le haya entregado, y en el acto recibirá su importe íntegro, firmando en el libro talonario y en el mismo despacho con la ante firma de *retirada* entendiéndose que el retiro es solo respecto á la trasmisión, pero sin poderlo sacar de la oficina: esta deberá acompañarlo á sus cuentas como comprobante.

Art. 37. Se podrá pedir también por el mismo expedidor que un despacho ya en curso de trasmisión no sea entregado al destinatario si todavía fuese tiempo; pero deberá hacer-

se por medio de otro despacho de pago al director de la estación destinataria, sin que proceda la devolución del importe del primitivo.

Art. 38. El porte á domicilio de cada despacho dentro de la misma población de la estación destinataria continuará satisfaciéndose como hasta ahora.

Art. 39. Cuando el despacho hubiere que conducirlo á mas larga distancia, podrá hacerse ó por *propio* hasta 10 kilómetros de la estación destinataria, pagando además del domicilio 2 rs. vn. por cada kilómetro, ó por *correo* en pliego certificado, pagando 2'50. A mas de 10 kilómetros no se admitirá mas que por correo.

Art. 40. En los despachos cuyo transporte deba hacerse por propio se espresará por el expedidor el número de kilómetros: si esta distancia fuera menor que la verdadera, la remisión se hará por correo certificado, sin que el expedidor tenga derecho á reclamar la diferencia. Si no se espresa propio ó correo, se entenderá que solo se ha cobrado 2 rs. por transporte suponiendo que la distancia no sea mayor de un kilómetro.

Art. 41. Las horas de servicio en las estaciones serán:

En las de primera categoría, permanente dia y noche durante todo el año.

En las de segunda categoría servicio completo de dia desde las siete de la mañana en el verano, ó desde las ocho en el invierno hasta las nueve de la noche. Se entiende por invierno desde 1.º de octubre hasta fin de marzo.

En las de tercera categoría, limitado de nueve á doce por la mañana y de dos á siete de la tarde. Los do-

mingos, solo desde las dos á las cinco de la tarde.

Art. 42. Sin embargo, el personal de las estaciones que no sean de servicio permanente no se retirará mientras no concluya el servicio pendiente admitido durante las horas de oficina; pasadas estas no se admitirá ningún otro despacho privado sino para transmitirlo en la inmediata apertura del servicio, con la hora de la expedición que será la en que se pondrá depositado.

Art. 43. Los retardos causados en el transporte fuera de las líneas por propio ó por correo no dan derecho á la devolución de la tasa por los derechos de trasmisión telegráfica, así como tampoco respecto á los despachos que quedan sin curso fuera de la estación expedidora por uno de los motivos enunciados en el art. 7.º.

Art. 44. La devolución íntegra tendrá lugar si por cualquier otro motivo se extravía el despacho en las estaciones telegráficas, si se comprueba que ha sido alterado en términos de no poder llevar su objeto, ó si fuese entregado al destinatario mas tarde que si con las mismas señas se hubiera remitido en aquel día por el correo.

Art. 45. La reclamación deberá ser presentada dentro de los tres meses siguientes al día de la aceptación del despacho.

Art. 46. Los originales de los despachos presentados, y las cintas de papel que contengan signos telegráficos se conservarán durante un año á lo ménos. Después de este plazo podrán inutilizarse.

Art. 47. No se hará devolución alguna por ninguna de las estaciones sin previa autorización de la dirección general del ramo.

Art. 48. La dirección general de telégrafos queda encargada del cumplimiento de este reglamento.

Madrid 25 de febrero de 1861.— El director general, José María Mathe.—Aprobado.—Hay una rúbrica.

SECCION DE NOTICIAS.

—De Cochinchina dan á la *Gaceta Militar* algunos pormenores acerca de la acción que el día 1.º de enero ocurrió entre las tropas franco-españolas y las indígenas. Resuelto el ataque de los puestos avanzados del enemigo, que alentado por la escasez de

las fuerzas europeas, avanzaba mas y mas sus trincheras semejando las antiguas líneas de circunvalación. Las disposiciones acordadas por el capitán de navío M. Darriez y el comandante general D. Carlos Palanca Gutierrez, permitieron que se intentase el ataque de una aldea atrincherada llamada del *Mirador*; por cuya razón desde el día 31 de diciembre se empezó un cañoneo que conmovió algun tanto al enemigo, y al amanecer del día 1.º de enero desembarcaron en la llanura franceses y españoles formando dos columnas de ataque y una de reserva de infantería, una batería de campaña y cuarenta caballos, y después de un activo fuego de las piezas rayadas, que se situaron muy cerca de las trincheras, se dió la señal de ataque, y las columnas lo ejecutaron con toda facilidad y sin el menor riesgo, porque los cochinchinos abandonaron la obra; pero al seguir adelante la columna de la derecha, mandada por el comandante graduado de infantería D. Enrique Fajardo, se encontró de improviso con otra fortificación interior, donde los enemigos se habían refugiado en gran número; entonces el citado oficial mandó á su tropa, que forzase este nuevo obstáculo á la bayoneta, lo que consiguieron haciendo retroceder al enemigo.

Las tropas francesas y españolas dieron vuelta al campo después de haber escarmentado rudamente al enemigo, al que causaron de 60 á 70 muertos y considerable número de heridos, entre estos dos mandarines, y cogieron una bandera y varias armas blancas y de fuego, costándonos por nuestra parte 10 heridos de gravedad y algunos contusos. El mismo día 1.º de enero los cochinchinos se atrevieron á atacar al vapor de guerra *Prinsauguet*, anclado á unas 12 millas de Saigong, en el punto donde este rio divide la comunicacion entre Bien-hoa y el campamento, dando tres balas de cañon en su casco; pero fué vigorosamente rechazado el enemigo por M. Rodelec, comandante de dicho buque, que con marinos de desembarco los acometió, y con una hábil maniobra facilitó que disparase á metralla sobre la masa la artillería del buque, lo que les causó mas de 50 muertos.

—De *La Correspondencia*:

Se ha determinado que la fragata

*Esperanza* entre en el arsenal de la Carraca para proceder á su desarme, y que reconocida prolijamente se forme presupuesto del importe de las obras que necesite, y se remita á la real resolución.

—Ha terminado su cuarto año de publicación el importante periódico *La América*, durante el cual se han visto figurar en sus columnas, los nombres de todos los escritores mas reputados, que han dado á luz interesantes artículos en política, administración, historia, biografía, filosofía, legislación, ciencias, artes, historia natural, geografía, industria, comercio, enseñanza, crítica literaria, modas, bella literatura, poesía, revistas y artículos de actualidad.

—En Méjico se dice según escriben á *El Reino* con fecha 28 de enero, que Juárez obró de la manera violenta que todos saben con los representantes de España, la Santa Sede y Guatemala por exigencia de los Estados Unidos, á la cual no se cree extraño el ministro inglés en esta república.

—En las islas Hyeres (Tolon) hay unas rocas que suelen servir de blanco en los ejercicios de fuego de cañon que hacen los buques. Los habitantes de aquellas islas recogen los proyectiles del fondo del mar, que suelen pagárseles á 75 céntimos. Hace pocos dias uno de aquellos atrevidos buzos se sumergió y se encontró de repente en presencia de una especie de araña monstruosa, cuyos ojos, de dimensiones extraordinarias, se fijaban en él con una tenacidad espantosa. El buzo quiso exhalar un grito de horror, y sintiéndose medio muerto por el miedo y la asfixia, hizo un supremo esfuerzo y salió á flor de agua, á la que ha cojido un horror invencible.

—En los astilleros de Chatan (Inglaterra), se están construyendo siete grandes buques de guerra, todos de vapor, entre ellos dos navios de línea.

—El telégrafo que incurre en frecuentes contradicciones, nos había dicho primero que el emperador de Rusia había acogido mal la petición de los polacos y luego que estaba dispuesto á acceder á ella. Lo que parece mas positivo es que la conducta del príncipe Gortschakoff durante los sucesos de Varsovia, ha sido considerada en San Petersburgo como una conducta débil, y no queda duda de que

se ha mandado declarar inmediatamente en estado de sitio á Polonia. Al mismo tiempo parece que el emperador ha contestado á la esposición de los polacos que no podia hacer concesiones á los que las reclamaban por medios violentos y revolucionarios.

**MAHON.**

Por real orden espedita por el ministerio de Marina se ha dispuesto que se suprima la propuesta de convocatoria de que trata el art. 16 del reglamento del colegio naval militar, debiendo el director del colegio disponer que aquella se haga por riguroso orden de listas; que sigan dándose por el secretario del colegio los avisos previos de que trata el art. 15 del reglamento, sin perjuicio de que cada semestre se publique la nota de probabilidades de ingreso de los pretendientes aprobados, propuesta por el director; que los avisos de convocatoria se espidan en 1.º de febrero y de agosto de cada año, exigiéndose en ellos la contestacion con urgencia; y que si trascurrido un mes no se hubiese recibido, se entienda el silencio como renuncia del derecho á plaza, que las vacan-

tes que resulten en cada lista por falta de jóvenes que hayan cumplido la edad mínima de reglamento se repartan proporcionalmente entre las demás; que todos los pretendientes convocadas que obtengan censuras de aprobacion en el examen de las materias señaladas en el art. 17 del reglamento, tengan precisamente ingreso en el semestre para que fueren llamados; y que los exámenes para el ingreso empiecen el 15 de mayo y de noviembre. Las anteriores disposiciones no regirán hasta el segundo semestre del corriente año.

Parece que en algunos puntos de la provincia de Alicante circula con bastante abundancia la moneda falsa, habiéndose aprehendido en Sax por la guardia civil á dos sujetos que llevaban una regular provision de napoleones y pesetas de cuño fraudulento.

En Sevilla circulaba tambien con profusion en estos últimos dias moneda falsa de varias clases.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santo de hoy  
San Benito abad y fundador.

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á

Ntra. Sra. de Belen, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana:  
Los dolores de Nuestra Señora, San Ambrosio de Sena obi po. y San Emilio.

**AFECCIONES ARTRONÓMICAS DE HOY.**

El sol sale a las 6 h. y 2 m. y se pone á las 6 y 13 m.

La luna sale á las 12 y 27 m. de la M. y se pone á las 2 y 38 m. de la M.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 20 de Marzo de 1861.

Servicio para el 21.

Gefe de dia: D. Tomas Diaz y Nuño, teniente coronel graduado capitán del regimiento infantería de Zaragoza nº 12.—Parada, el mismo cuerpo.—Hospital y provisiones, Burgos.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

**AVISOS OFICIALES.**

Ayuntamiento de Mahon.

Debiendo proveerse la plaza de Maestro de la escuela publica de música de esta Ciudad, vacante por renuncia de D. Benito Andreu presbitero, los aspirantes á la misma podrán presentar sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento

rativos que habia hecho la señorita de Beville, y la dió gracias con una alegría infantil por la linda casa que habia elegido.

Así la primera sensacion que experimentó la jóven en París, fué una sensacion de satisfaccion y de placer.

Despues de haber dormido bien por la noche, Silvania se despertó al dia siguiente muy contenta, y á las diez entró en el cuarto de su padre, fresca y risueña, andando de puntillas, se echó sobre el respaldo del sillón, depositó un beso en la frente de su padre, y despues permaneció allí graciosamente apoyada, viendo lo que hacia.

—De tí se está tratando, le dijo.

—¿Cómo, padre mio? ¿Me parece que veo en vuestras manos billetes de banco?

El conde se sonrió, continuó echando algunas cuentas, y luego puso juntos muchos billetes que formaban la suma de tres mil francos, y presentándoselos á Silvania, le dijo:

—Toma, hija mia.

—¿Esto es para mí?

—Sí, querida Silvania, esto es para tus alfileres. Llegamos de nuestras soledades de Bretaña, vas á entrar en la sociedad, vas á ver y ser vista, y así es preciso que te vean hermosa y bien adornada.

—Gracias por vuestro regalo, padre mio, dijo Silvania con ternura; pero.... añadió despues de un instante de reflexion, muchas veces me habeis dicho que una muger de juicio no debe jamás pensar en su figura.

—Y no estuve equivocado, repuso el conde sonriendo; sin embargo, en la sociedad en que vas á entrar, la cualidad que se aprecia mas es la hermosura.

época en que, volviendo á París despues de haber pasado muchos años en el seno de la naturaleza, debió extrañar en alto grado las ridiculeces contraindas en la sociedad, si la melancolia que le ocasionaba la pérdida de su querida esposa, no hubiese apagado su chispa natural. Desde la muerte de Angela el conde no habia vuelto á reirse, cuando mas, únicamente se sonreía.

La educacion de su hija única, de su querida Silvania, habia sido su única ocupacion, que cumplió, con aquella racional discrecion que ponía en todas sus acciones, y la bellísima índole de la jóven no habia desaprovechado nunca las prudentes y sabias lecciones que le habia dado. De todo habia sacado partido, de la educacion material, de ejercicios al aire libre, destinada á fortificar su cuerpo, y de la educacion intelectual de lectoras destinadas á fortalecer su entendimiento.

Silvania era alta, fresca y de buen color, lindos cabellos rubios adornaban su bello rostro de un óvalo perfecto; sus labios, de un color subido, eran ligeros y sencillos, y sus ojos azules tenían á veces una viveza un poco irónica, pero estaban templados en el fondo de una encantadora alegría. Al ver su espresion y sus modales, se notaba que le era grata la existencia. Nunca habia experimentado la menor pena, y su juventud no contemplaba el provenir sino bajo las mas halagüeñas esperanzas.

La casa que habia tomado su padre, estaba amueblada con lujo y elegancia. Dispuesta un año antes para una recién casada, que los médicos condenaron á buscar durante el invierno un sol mas puro y mas caliente que el de París, se quedó desocupado aquel retiro interior, aquel nido que habia abrigado la felicidad conyugal de

hasta el día 10 del próximo mes de Abril, donde se les enterará del sueldo y obligaciones del magisterio. Mahon 21 de Marzo de 1861.— El Alcalde Presidente.— Juan José Sancho.— P. A. del Ayuntamiento.— Benito Pons.

**ANUNCIOS.**

**IMPORTANTE Á LAS SEÑORAS.  
MODAS DE PARIS.**

M.<sup>LE</sup> STEFANIE procedente de Paris y Madrid acaba de llegar á esta capital en donde ejecutará con gusto y elegancia, gorros para Señora y Señorita, papalinas, mangas, adornos de cabeza, etc., etc.  
Calle del Castillo n.º 120, principal.

**ÚLTIMA PERFECCION  
RETRATOS FOTOGRAFICOS**

EN NEGRO Y COLORIDO  
SOBRE LÁMINA, EN PAPEL Y SOBRE CRISTAL  
Y HULE INALTERABLE.

Los SRES. DUBOIS y compañía, acre-

ditados retratistas y pintores, muy conocidos del público de Madrid, acaban de llegar á esta capital con un gran surtido de alfileres, cajitas de terciopelo, brazaletes y lindos marcos para dichos retratos; sus precios están en armonía con la belleza y con la clase de trabajo con que los señores Dubois y compañía concluyen sus obras.

Los precios de los retratos son de 4 rs. en adelante.

Tambien enseñan á retratar, y venden los instrumentos propios para dicho objeto.

Hacen los retratos sea cualquiera la temperatura, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la calle del Castillo n.º 120.

**MR. DESCOLE**

MECANICO DENTISTA DE PARIS.

Hace saber á sus amigos y favorecedores que acaba de llegar á esta ciudad: las personas que necesiten de sus servicios podrán acudir calle del Castillo n.º 120.

Su residencia en esta será corta.

Las casas n.º 79 de la calle del Cos de Gracia están para vender. Informarán en la calle Nueva número 24.

En la casa n.º 5 de la cuesta de Deyá hay un pianino para alquilar. Las personas que lo necesiten pueden pasar á dicha cusa para verlo ó probarlo.

En esta imprenta darán razon de una muchacha que desea hallar casa en que servir.

En esta imprenta informarán de un jóven que desea hallar colocacion en clase de criado.

Sabe cuidar y guiar un carruaje.

**NODRIZA.**

Hay una que desea criar en su propia casa. Calle de Santa Escolástica n.º 23 (Vila-nova).

Por todo lo que vá sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva, núm. 24.

Los primeros días. Vivimos en un tiempo en que el amor del dinero ha matado no solo la poesía, sino hasta el respeto que el hombre se debe á si mismo. Una casa entregada con muebles y todo, sin misterio, á gentes desconocidas, por un puñado de oro, es una de las profanaciones que mas ofenderán las delicadas ideas de una muger, si aun hubiese hoy ideas delicadas.

Este aposento habia sido elegido de antemano por la señorita de Beville, la muger que ayudaba al conde á educar á su hija.

La señorita de Beville era una verdadera solterona que no trataba de disimular ni su posicion ni sus años. Sus parientes, arruinados por la emigracion, la habian dejado sin fortuna, sin juventud y sin hermosura cuando murieron, y se llevaron consigo todos sus recursos, que consistian en una renta vitalicia.

Hacia veinte años que la pobre señorita de Beville iba rodando por las casas pudientes, formando la educacion de las jóvenes, y á pesar de su economía no habia llegado á juntar para vivir independiente, cuando á los cincuenta años halló un asilo en casa del conde de Plenoel, para cuidar á Silvania en su infancia.

El corazón de esta escelente muger se habria enteramente consagrado á la niña Silvania, si no hubiese tratado de retraerse un poco, temiendo las penas que sentia con frecuencia, cuando dejaba á sus discipulas y se quedaba enteramente privada de lo que tantas veces le habia hecho experimentar los goces de una madre. Sin duda para conservar estos sentimientos de afecto, habia consagrado una parte de sus cuidados á un gran loro que llamaba Mignon (pequeñito).

Mignon era el flaco de la señorita de Beville, le quería con ternura y hasta con celos. Al principio no habia sido mas que una diversion cuando no tenia que ocuparse de otra cosa que en cuidar la infancia de Silvania; pero despues, á medida que esta iba creciendo, y que por consiguiente iba emancipándose de ella, el loro fue su exclusivo cariño y amor.

Cuando se trató del viage á Paris, y cuando ella conoció que un matrimonio iba á privarla de Silvania para siempre, Mignon se hizo inseparable de la solterona, lo que prueba que el corazón de una muger no puede existir sin estar ocupado de un amor exclusivo.

Mignon habia hecho, pues, el viage de Bretaña á Paris sobre las rodillas de su ama, quince días antes de que el conde de Plenoel y su hija se pusiesen en camino.

Pero al lado de la pasion por Mignon, que la señorita de Beville alimentaba con todas sus fuerzas, la pobre solterona amaba afectuosamente al conde y á Silvania, á pesar de que este amor se hallase algun tanto contrariado por sus raciocinios; pues solia decir: ¡Nada me separará de Mignon, y todo vá á separarme de esta familia como ya me he visto separada de otras muchas!

Y un suspiro comprimido oprimia su corazón.

A pesar de sus esfuerzos, nunca pensaba en otra cosa que en lo que podia ser útil ó agradable á Silvania, como conocia muchas personas distinguidas en la mejor sociedad de Paris, como se hallaba muy enterada de todo, quiso ir anticipadamente para buscar casa y estrechar ciertas relaciones de que pudiese sacar algun partido la jóven á quien amaba á pesar suyo, y aun queriendo, mucho más de lo que debia.

Silvania se quedó asombrada cuando vió los prepar